



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N° 516-2023-CO-UNJ

Jaén, 02 de octubre de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 17 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 27 de setiembre del 2023, Oficio N° 568-2023-UNJ-VPACAD, de fecha 15 de setiembre de 2023, Oficio N° 104-2023-RAA-DGACAD-VPA/UNJ, de fecha 31 de agosto de 2023, "Reporte de Estudiantes que Desaprobaron cursos por Tercera Vez en el Semestre Académico 2023-I", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Que, a través, del artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que "la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

Que, el artículo 61° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de septiembre del 2020, precisa que, la Dirección de Gestión Académica, es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico; responsable de administrar y gestionar los procesos de selección de postulantes, matrícula y estudios de pregrado, segunda especialidad profesional y posgrado. Asimismo, gestiona el cumplimiento de la normatividad en las diversas unidades académicas de la Universidad, en materia de planeamiento, implementación, ejecución de la evaluación curricular y de los aprendizajes; fomenta la innovación, actualización y capacitación permanente en la institución;

Que, en concordancia con los artículos 101° y 102° de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 316° del Reglamento General y el artículo 160° del Reglamento Académico de esta Casa Superior de Estudios; precisa que "Por rendimiento académico, en aplicación al artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220: la desaprobación de un mismo curso por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad. Al término de este plazo, el estudiante solo se podrá matricular en el curso que desaprobó anteriormente. Si desapruueba por cuarta vez se procede su retiro definitivo. La Comisión Organizadora emitirá la resolución respectiva, previo informe emitido por la Oficina de Registros y Asuntos Académicos";

Que, con Oficio N° 104-2023-RAA-DGACAD-VPA/UNJ, de fecha 31 de agosto de 2023, el Responsable de Registros y Asuntos Académicos remite al Vicepresidente Académico, el reporte de estudiantes que desaprobaron cursos por tercera vez en el semestre académico 2023-I, con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, a través del Oficio N° 568-2023-UNJ/VPACAD, de fecha 15 de setiembre de 2023, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación del reporte de estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales que desaprobaron por tercera vez en el Semestre Académico 2023-I, ante lo informado por el Responsable del Área de Registros y Asuntos Académicos quien es de la opinión dar cumplimiento al artículo 160° del Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Jaén, amparado en el artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de setiembre de 2023, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, Suspender por un año a los Estudiantes que desaprobaron por Tercera vez el mismo Curso en el Ciclo Académico 2023-I;





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N° 516-2023-CO-UNJ

Jaén, 02 de octubre de 2023

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la separación por un año, a los estudiantes quienes desaprobaron el mismo curso por tercera vez en el Ciclo Académico 2023-I, según el siguiente detalle:

ESTUDIANTES QUE DESAPROBARON CURSOS POR TERCERA VEZ- SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II			
ESCUELA PROFESIONAL INGENIERÍA CIVIL			
N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO
1	2020210120	CIEZA ARCE FRANCISCO HERMÓGENES	ECUACIONES DIFERENCIALES DINÁMICA
2	2017220035	CRUZ FARCEQUE SEGUNDO FRANCISCO	PAVIMENTOS
3	2014110156	PÉREZ HORNA DAVID	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II
ESCUELA PROFESIONAL- INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS			
N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO
1	2022210092	CONCHA JIMÉNEZ EDWIN ESGARDO	MATEMÁTICA BÁSICA
2	2017210089	COTRINA JARA DAYANA MARILENY	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
3	2021120002	DAMIAN CAMPOS HILDA MILAGROS	BIOLOGÍA GENERAL FÍSICA GENERAL
4	2021210015	DELGADO PEÑA MILENY	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL DE UNA VARIABLE
5	2018210101	DIAZ CARRASCO SAUL	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS I
6	2022210086	DIAZ QUIÑONES DANNA SALETH	MATEMÁTICA BÁSICA
7	2018210699	GUEVARA GUEVARA EDIN JHOEL	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS II
8	2022110057	HIDALGO BENEL FABIANA YAMILLET	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN INTEGRAL
9	2017210092	PEREZ COELLO KASSANDRA JERALDINE	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I
10	2021210013	PINTADO YAHUARA KEVIN ANTONI	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL DE VARIAS VARIABLES
11	2022110060	RISCO CORDOVA JACK MILDER	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN INTEGRAL
12	2021110083	SALAZAR RUIZ ESTEFANY MILAGROS	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL DE UNA VARIABLE
ESCUELA PROFESIONAL INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL			
N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO
1	2022210143	ARIAS HERRERA JOSE ARMANDO	MATEMÁTICA BÁSICA
2	2020230002	CAJUSOL VENTURA LUIS EDUARDO	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL DE UNA VARIABLE
3	2020230003	CALLE MOLOCHO AURELY ROXANA	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
4	2021220014	CASTILLO LIZANA JACK FREIDY	MATEMÁTICA BÁSICA
5	2020210032	GONZALEZ CENTURION YEFFERSON	MATEMÁTICA BÁSICA BIOLOGÍA GENERAL EPISTEMOLOGÍA
6	2020210106	GUERRERO JAVA JHONN ANTONY	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
7	2021110282	LINARES GUEVARA YALIN MAYLI	BIOQUÍMICA AMBIENTAL
8	2017210126	NUÑEZ CARRANZA JULIANA VALERIA	FOTOGRAVIMETRÍA Y TELEDETECCIÓN
9	2017110242	RUIZ GUAMURO ROSENDO EDUARDO	DASOMETRÍA Y DENDROMETRÍA
10	2020110198	SÁNCHEZ CABREJOS LUIS GERARDO	SILVICULTURA
11	2021110066	SEMBRERA CALVA LEYDI	MICROBIOLOGÍA AMBIENTAL
12	2022110033	SUAREZ ROJAS JOSUE DANIEL	QUÍMICA GENERAL
ESCUELA PROFESIONAL INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA			
N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO
1	2020110095	ALBERCA CORDOVA JHANTONY CARLOS	MECÁNICA E INGENIERÍA DE MATERIALES
2	2018110044	CALDERON MORETO CESAR	TERMODINÁMICA
3	2021110031	CERDAN SEMPTEGUI NEISER	ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL DE UNA VARIABLE
4	2020110160	CHAVEZ PASTOR ERICK MAYKOL	MECÁNICA E INGENIERÍA DE MATERIALES





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N° 516-2023-CO-UNJ

Jaén, 02 de octubre de 2023

5	2019111362	CORONEL VASQUEZ CARLOS	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES
6	2021110036	HERRERA SALAZAR YERSON NEIDER	FISICA II ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES
7	2021110221	LOZANO BARTUREN GIOVANNE ALDAHIR	FISICA I ÁLGEBRA LINEAL
8	2021110108	PUPUCHE DIAZ RODERICK DARWIN	REDACCIÓN CIENTÍFICO - TÉCNICA CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL DE UNA VARIABLE
9	2021210043	SÁNCHEZ PEREZ ANGEL MANUEL	ÁLGEBRA LINEAL
10	2017120311	SILVA GUAMURO GLEDLER HOLSEN	MÉTODOS NUMÉRICOS
11	2021120015	VILCHEZ MARTINEZ EINSTIN YOHANY	FISICA II
12	2021230019	ZAMORA PEREZ GARY GERLES	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL DE UNA VARIABLE
ESCUELA: TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO			
N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO
1	2021210025	ALVARADO GUEVARA ALEX WAGNER	BIOESTADÍSTICA Y DEMOGRAFÍA
2	2021110202	BANDA GALVEZ CESAR EDUARDO	BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR
3	2019210180	CAMPOS BECERRA DORA PATRICIA	MATEMÁTICA BÁSICA
4	2018130014	COLLANTES HUAMAN MIRELY	BIOESTADÍSTICA Y DEMOGRAFÍA
5	2021110199	NEIRA CHANTA KATHERIN YAJHAIRA	BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR
6	2021210031	ORTIZ HUAMAN ARLENY IVETTE	BIOESTADÍSTICA Y DEMOGRAFÍA
7	2021110015	PEREDA RIMAPA MARY CIELO	BIOESTADÍSTICA Y DEMOGRAFÍA
8	2019111467	PÉREZ BERNÍA ROSMERY	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍA MÉDICA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
PRESIDENTE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL